



BOLETIN EXTRAORDINARIO N°2 AGOSTO 2018

Modificación de la alícuota impositiva de IVA

Tabla de retenciones de ISLR expresada en Bs.S



MODIFICACIÓN DE LA ALÍCUOTA IMPOSITIVA DE IVA

Modificación de la alícuota impositiva de IVA

En fecha 17 de agosto del 2018 fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria 6.395 el decreto N° 3.584 de la misma fecha, cuyo contenido es a su vez el decreto N° 67 en el marco del estado de excepción y de emergencia económica. El decreto está compuesto por un articulado breve, donde se fija un incremento de 4 puntos porcentuales en la alícuota impositiva general del IVA, lo cual indica que se incrementa del 12% a un 16% aplicable para el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019. Entrando en vigencia este decreto según su artículo 3 a partir del primero de septiembre del 2018. Por otro lado su artículo 2 dispone que se autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar los ajustes que resulten necesarios como consecuencia de la modificación de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado previsto en este decreto.

Nomenclatura

IVA = Impuesto al Valor Agregado

ISLR = Impuesto Sobre la Renta

Bs.S = Bolívar Soberano

TABLA DE RETENCIONES DE ISLR EXPRESADA EN BOLÍVARES SOBERANOS

DIVISIÓN DE CONSULTORIA TRIBUTARIA RETENCIONES VARIAS EN Bs.S.

DECRETO N°.1.808 DEL 23-04-97 VIGENTE A PARTIR DEL 12-05-97

UNIDAD TRIBUTARIA Bs. 1.200,00 VIGENTE A PARTIR DEL 20-06-2018 Gaceta OFICIAL 41.423 del 20-06-2018

CONCEPTO	BENEFICIARIO ART. N°.9 NUMERALES Y LITERALES	BASE IMPONIBLE	PORCENTAJE DE RETENCIÓN O TARIFA	PAGOS MAYORES A:	
HONORARIOS PROFESIONALES	PN no R 1-A	90%	34%	TODO PAGO	
	PJ no D 1-A	90%	T-2	TODO PAGO	
	Co-beneficiarios profesionales no residentes 1-A	90%	34%	TODO PAGO	
	PN R 1-B	100%	3% - 0,03	1,00	
	PJ D 1-B	100%	5%	TODO PAGO	
	Co-beneficiarios profesionales residentes 1-B	100%	3% - 0,03	1,00	
PAGOS QUE EFECTÚEN LOS HIPÓDROMOS, CANÓDROMOS, OTROS CENTROS SIMILARES O LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES DE CARRERA A: JINETES, VETERINARIOS PREPARADORES O ENTRENADORES POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS.	PN R 1-C	100%	3% - 0,03	1,00	
	PN no R 1-C	90%	34%	TODO PAGO	
PAGOS EFECTUADOS POR CLÍNICAS, HOSPITALES, OTROS CENTROS DE SALUD, BUFETES, ETC. A PROFESIONALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA.	PN R 1-D	100%	3% - 0,03	1,00	
	PN no R 1-D	90%	34%	TODO PAGO	
COMISIONES PAGADAS POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES.	PN R 2-A	100%	3% - 0,03	1,00	
	PJ D 2-A	100%	5%	TODO PAGO	
	PN no R 2-A	100%	34%	TODO PAGO	
COMISIONES MERCANTILES	PJ no D 2-A	100%	5%	TODO PAGO	
	PN R 2-B	100%	3% - 0,03	1,00	
	PJ D *	2-B	100%	5%	TODO PAGO
	PN no R 2-B	100%	34%	TODO PAGO	
INTERESES DE CAPITALES Y DE CRÉDITOS TOMADOS EN PRESTAMOS E INVERTIDOS EN LA PRODUCCIÓN DE LA RENTA.	PJ no D 2-B	100%	5%	TODO PAGO	
	PN no R 2-B	100%	34%	TODO PAGO	
INTERESES DE CAPITAL Y DE CRÉDITOS TOMADOS EN PRESTAMOS E INVERTIDOS EN LA PRODUCCIÓN DE LA RENTA.	PN no R 3-A	95%	34%	TODO PAGO	
	PJ no D 3-A	95%	T-2	TODO PAGO	
INTERESES PROVENIENTES DE PRESTAMOS Y OTROS CRÉDITOS PAGADEROS A INSTITUCIONES FINANCIERAS CONSTITUIDAS EN EL EXTERIOR Y NO DOMICILIADAS EN EL PAÍS.	PJ no D 3-B	100%	4,95%	TODO PAGO	
INTERESES QUE PAGUEN LAS PJ O COMUNIDADES A CUALQUIER OTRO PJ, COMUNIDAD O PERSONA NATURAL.	PN R 3-C	100%	3% - 0,03	1,00	
	PJ D *	3-C	100%	5%	TODO PAGO
	PN no R 3-C	100%	34%	TODO PAGO	
	PJ no D 3-C	100%	T-2	TODO PAGO	
ENRIQUECIMIENTOS NETOS DE LAS AGENCIAS DE NOTICIAS INTERNACIONALES, CUANDO EL PAGADOR SEA PJ O COMUNIDAD DOMICILIADA EN EL PAÍS.	PJ no D 4	15%	T-2	TODO PAGO	
GASTOS DE TRANSPORTE CONFORMADO POR FLETES PAGADOS A AGENCIAS O EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSTITUIDAS Y DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR, CUANDO SE TRATE DE FLETES ENTRE VENEZUELA Y EL EXTERIOR Y VICEVERSA.	PJ no D 5	5%	T-2	TODO PAGO	
GASTOS DE TRANSPORTE CONFORMADO POR FLETES PAGADOS A AGENCIAS O EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSTITUIDAS Y DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR, CUANDO SE TRATE DE TRANSPORTE Y OTRAS OPERACIONES CONEXAS REALIZADAS EN EL PAÍS.	PJ no D 5	10%	T-2	TODO PAGO	
EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS	PN no R 6	25%	34%	TODO PAGO	
	PJ no D 6	25%	T-2	TODO PAGO	
REGALÍAS Y DEMÁS PARTICIPACIONES ANÁLOGAS PROVENIENTES DEL EXTERIOR.	PN no R 7-1	90%	34%	TODO PAGO	
	PJ no D 7-1	90%	T-2	TODO PAGO	
ASISTENCIA TÉCNICA PROVENIENTE DEL EXTERIOR	PN no R 7-2	30%	34%	TODO PAGO	
	PJ no D 7-2	30%	T-2	TODO PAGO	
SERVICIOS TECNOLÓGICOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	PN no R 7-3	50%	34%	TODO PAGO	
	PJ no D 7-3	50%	T-2	TODO PAGO	
INGRESOS NETOS POR PRIMAS DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS Y REASEGUROS PAGADOS A:	PJ no D 8	30%	10%	TODO PAGO	
	PN R 9-1	100%	34%	TODO PAGO	
GANANCIAS OBTENIDAS POR JUEGOS Y APUESTAS	PJ D 9-1	100%	34%	TODO PAGO	
	PN no R 9-1	100%	34%	TODO PAGO	
	PN no R 9-1	100%	34%	TODO PAGO	
	PJ no D 9-1	100%	34%	TODO PAGO	

CONCEPTO	BENEFICIARIO ART. N°.9 NUMERALES Y LITERALES	BASE IMPONIBLE	PORCENTAJE DE RETENCIÓN O TARIFA	PAGOS MAYORES A:		
PREMIOS DE LOTERÍAS E HIPÓDROMOS	PN R	9-2	100%	16%	TODOS PAGO	
	PJ D	9-2	100%	16%	TODOS PAGO	
	PN no R	9-2	100%	16%	TODOS PAGO	
	PJ no D	9-2	100%	16%	TODOS PAGO	
CANTIDADES QUE PAGUEN LOS HIPÓDROMOS, CANÓDROMOS Y OTROS CENTROS SIMILARES, A LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES DE CARRERAS POR CONCEPTO DE PREMIOS.-	PN R	10	100%	3% - 0,03	1,00	
	PJ D	10	100%	5%	TODOS PAGO	
	PN no R	10	100%	34%	TODOS PAGO	
	PJ no D	10	100%	5%	TODOS PAGO	
PAGOS A CONTRATISTAS O SUB-CONTRATISTAS POR EJECUCIÓN DE OBRAS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	PN R	11	100%	1% - 0,01	1,00	
	PJ D	11	100%	2%	TODOS PAGO	
	PN no R	11	100%	34%	TODOS PAGO	
	PJ no D	11	100%	T-2	TODOS PAGO	
PAGOS EFECTUADOS POR LOS ADMINISTRADORES DE BIENES INMUEBLES A LOS ARRENDADORES DE TALES BIENES SITUADOS EN EL PAÍS.	PN R	12	100%	3% - 0,03	1,00	
	PJ D	*	12	100%	5%	TODOS PAGO
	PN no R	12	100%	34%	TODOS PAGO	
	PJ no D	12	100%	T-2	TODOS PAGO	
PAGOS EFECTUADOS POR PERSONAS JURÍDICAS O COMUNIDADES, DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR PROPIETARIO DE TALES BIENES INMUEBLES.	PN R	12	100%	3% - 0,03	1,00	
	PJ D	*	12	100%	5%	TODOS PAGO
	PN no R	12	100%	34%	TODOS PAGO	
	PJ no D	12	100%	T-2	TODOS PAGO	
ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES SITUADOS EN EL PAÍS.-	PN R	13	100%	3% - 0,03	1,00	
	PJ D	*	13	100%	5%	TODOS PAGO
	PN no R	13	100%	34%	TODOS PAGO	
	PJ no D	13	100%	5%	TODOS PAGO	
PAGOS QUE HAGAN LAS EMPRESAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITOS O CONSUMO.-	PN R	\$ 14	100%	3%	TODOS PAGO	
	PJ D	\$ 14	100%	5%	TODOS PAGO	
	PN no R	\$ 14	100%	34%	TODOS PAGO	
	PJ no D	\$ 14	100%	5%	TODOS PAGO	
PAGOS QUE HAGAN LAS EMPRESAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITOS POR CONSUMO DE GASOLINA EN LAS ESTACIONES DE SERVICIOS.-	PN R	\$ 14	100%	1%	TODOS PAGO	
	PJ D	\$ 14	100%	1%	TODOS PAGO	
GASTOS DE TRANSPORTE, CONFORMADO POR FLETES PAGADOS POR PERSONAS JURÍDICAS A CUALQUIER PERSONA O COMUNIDAD CONSTITUIDA Y DOMICILIADA EN EL PAÍS.-	PN R	15	100%	1% - 0,01	1,00	
	PJ D	15	100%	3%	TODOS PAGO	
PAGOS QUE HAGAN LAS EMPRESAS DE SEGUROS, SOCIEDADES DE CORRETAJE DE SEGUROS Y EMPRESAS DE REASEGUROS A CORREDORES DE SEGUROS O AGENTES DE SEGUROS QUE SEAN PERSONAS NATURALES RESIDENTES O JURÍDICAS RESIDENTES O DOMICILIADAS.	PN R	16	100%	3% - 0,03	1,00	
	PJ D	16	100%	5%	TODOS PAGO	
PAGOS EFECTUADOS POR EMPRESAS DE SEGUROS A PERSONAS O EMPRESAS DE SERVICIOS, SITUADAS EN EL PAÍS CON LAS CUALES CONTRATEN LA REPARACIÓN POR DAÑOS SUFRIDOS EN BIENES DE SUS ASEGURADOS.-	PN R	17	100%	3% - 0,03	1,00	
	PJ D	17	100%	5%	TODOS PAGO	
PAGOS EFECTUADOS POR EMPRESAS DE SEGUROS A CLÍNICAS, HOSPITALES, Y DEMÁS CENTROS DE SALUD POR ATENCIÓN A SUS ASEGURADOS (EXCLUIDOS LOS HONORARIOS PROFESIONALES).-	PN R	17	100%	3% - 0,03	1,00	
	PJ D	17	100%	5%	TODOS PAGO	
CANTIDADES QUE SE PAGUEN POR LA ADQUISICIÓN DE FONDOS DE COMERCIO SITUADOS EN EL PAÍS.-	PN R	18	100%	3% - 0,03	1,00	
	PJ D	18	100%	5%	TODOS PAGO	
	PN no R	18	100%	34%	TODOS PAGO	
	PJ no D	18	100%	5%	TODOS PAGO	
PAGOS POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	PN R	19	100%	3% - 0,03	1,00	
	PJ D	19	100%	5%	TODOS PAGO	
	PJ no D	19	100%	5%	TODOS PAGO	
PAGOS POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA A EMISORAS RADIODIFUSORAS.-	PJ D	19	100%	3%	TODOS PAGO	
	PN R	20	100%	1%	TODOS PAGO	
	PJ D	20	100%	1%	TODOS PAGO	
INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS POR LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE VALORES.-	PN no R	20	100%	1%	TODOS PAGO	
	PJ no D	20	100%	1%	TODOS PAGO	
	PN R	21	100%	3% - 0,03	1,00	
	PJ D	21	100%	5%	TODOS PAGO	
CANTIDADES QUE SE PAGUEN A LAS P.N. o P.J. POR LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE COMERCIO CONSTITUIDAS Y DOMICILIADAS EN EL PAÍS, CUANDO DICHA ENAJENACIÓN NO SE EFECTÚE A TRAVÉS DE LA BOLSA DE VALORES.	PN no R	21	100%	34%	TODOS PAGO	
	PJ no D	21	100%	5%	TODOS PAGO	
	PN R	21	100%	3%	TODOS PAGO	
	PJ D	21	100%	5%	TODOS PAGO	

PJ: PERSONA JURÍDICA
PJD: PERSONA JURÍDICA DOMICILIADA
PJ no D: PERSONA JURÍDICA NO DOMICILIADA
* : EXCLUIDA INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DOMICILIADA EN EL PAÍS.

PN no R: PERSONA NATURAL no RESIDENTE
PN R: PERSONA NATURAL RESIDENTE
T-2: TARIFA 2 (PJ no D SE APLICA EN FORMA ACUMULATIVA)

\$: MONTO SUJETO A RETENCIÓN = $\frac{\text{MONTO A PAGAR}}{(\text{ALICUOTA IGV}/100)+1}$

Contacto

Gustavo León
International Managing Partner
RSM Venezuela
+58 261 7529222
gustavo.leon@rsm.co.ve

La publicación no tiene la intención de suministrar consulta específica de negocios o inversiones. Ninguna responsabilidad por cualquier error u omisión ni pérdida ocasionada a cualquier persona u organización actuando como resultado de cualquier material en esta publicación por los autores o por RSM International. Usted debería obtener consulta independiente y específica antes de tomar cualquier decisión de negocios o inversión.

RSM Venezuela es miembro de la red RSM y negocia como RSM. RSM es el nombre utilizado por los miembros de la red RSM.

Cada miembro de la red RSM es una firma de contadores y consultores independientes cuyas prácticas las provee por sí misma. La red RSM no es en sí misma una entidad legal en ninguna jurisdicción.

La red RSM es administrada por RSM International Limited, una compañía registrada en Inglaterra y Gales (compañía número 4040598) cuya oficina registrada es en el 50 Cannon Street, Londres EC4N 6JJ.

La marca registrada y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por miembros de la red son propiedad de RSM International Association, una sociedad gobernada por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza, cuya sede se encuentra en Zug.

© RSM International Association, 2018

Rif: J-30131824-2

